



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 289/22-2023/JL-I.

- Dziara Tecnología S.A. de C.V. (parte demandada).
- Rosario Aranda Salas (parte demandada).

En el expediente número 289/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Karla Yuridia Estrella Arroyo en contra de 1) Dziara Tecnología S.A. de C.V., 2) José Fernando Dzib Blanquet, 3) Rosario Aranda Salas y 4) María Fernanda Dzib Aranda; con fecha 13 de febrero de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINCINCO.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, 2) De los escritos de fechas 9 de enero y 7 de febrero de 2024, signados por la Licenciada Karina Hidalgo Pérez, apoderada jurídica de la ciudadana Gabriela Ponce Zarate, a través del cual solicita la regularización del procedimiento y 3) Del oficio 049001/400'100/350-Lab/2024 de data 4 de septiembre de 2024 a través del cual el Instituto Mexicano del Seguro Social rinde informe. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se regulariza el presente procedimiento.

Se declara procedente la petición de la apoderada jurídica de la ciudadana Gabriela Guadalupe Ponce Zarate, por lo que Con fundamento en lo estipulado en el numeral 685, 686 párrafo segundo y 873-K de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación de la **Audiencia Incidenta de Sustitución Patronal en su desahogo de pruebas** por lo que se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO** para la celebración de la Audiencia en la Sala de Audiencias Independencia de este juzgado laboral, sede Campeche, quedando subsistente las calificación de pruebas de la audiencia de fecha 10 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Se da vista a las partes del informe rendido por el Instituto Mexicano del Seguro Social para que en la audiencia realicen manifestaciones.

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha rendido el informe a través del oficio 049001/400'100/350-Lab/2024 de data 4 de septiembre de 2024, con fundamento en el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo se da vista a las partes del presente juicio para que en la audiencia realicen sus manifestaciones, apercibido que de no haberlo se declarará precluido su derecho.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

CUARTO: De las notificaciones.

Por medio de buzón electrónicos en términos del artículo 742 bis de la Ley Federal del Trabajo a:

- La parte actora.
- A la ciudadana Gabriela Guadalupe Ponce Zarate.
- A los absolventes María Fernando Dzib Blanquet y José Fernando Dzib Blanquet.

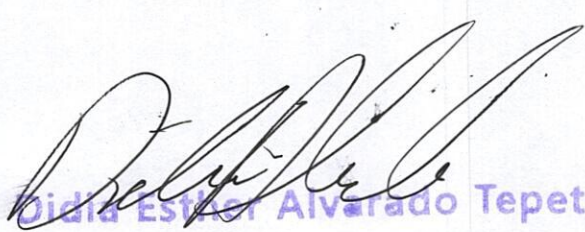
Por medio de boletín a:

- A los demandados Rosario Aranda Salas y Dziara Tecnología S.A. de C.V.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de febrero del 2025.

Licda.  Lidia Esther Alvarado Tepetzi



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR